



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2020-00527-00

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., el Juzgado DISPONE:

CORREGIR el auto de fecha 28 de octubre del año 2020, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago por la suma de **\$38.493.702,00** y no como allí se indicó. El resto de la providencia queda incólume.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada, junto con el mandamiento de pago aquí corregido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 16 Fijado hoy 12 de marzo de 2021 a la hora de las 8: 00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea78613e7e151ae7ddc71d43ed905007d3a89bf3c8e2978dd45d6eea923289dc**

Documento generado en 11/03/2021 01:30:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>